

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITAM ", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C.P. ANA MIDORI FRANCO ENDO, Y POR LA OTRA PARTE, "TX SOLUTIONS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL SR. ALBERTO JOSÉ VIEYRA ANGULO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I. Declara "EL ITAM":

- a) Que se fundó en 1946 por la Asociación Mexicana de Cultura A.C. con el nombre de Instituto Tecnológico de México. En 1962, por decreto del entonces Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 1963, se le otorgó la calidad de Escuela Libre Universitaria con personalidad jurídica propia para todos los efectos legales. La Asociación Mexicana de Cultura A.C., en virtud de tal decreto, procedió a dotar al Instituto de los órganos de representación y gobierno necesarios. El 25 de febrero de 1985 fue autorizado por la Secretaría de Educación Pública a utilizar el nombre de Instituto Tecnológico Autónomo de México, que actualmente lo distingue.
- b) Que su objeto es fundamentalmente la impartición de estudios superiores y que tiene plena capacidad para contratar y obligarse, teniendo como domicilio el ubicado en Río Hondo número 1, Colonia Progreso Tizapán, México 01080, D.F.
- c) Que lo representa en este acto la Lic. Ana Midori Franco Endo con poder suficiente y bastante, según consta en la Escritura Pública número 9,529, de fecha 3 de marzo de 1999, contenida en el volumen 230, del notario público número 87, del Distrito Federal, Lic. Francisco Lozano Noriega.
- d) Que tiene a su cargo la elaboración y publicación de la revista Foreign Affairs Latinoamérica, por lo que para la debida formación de ella requiere contratar los servicios de una persona que cuente con la capacidad, conocimientos y experiencia necesarios para ello.
- e) Que su representante cuenta con suficientes facultades legales para obligarla en los términos del presente contrato.

II. Declara "EL PRESTADOR":

- a) Que lo representa en este acto el Sr. Alberto José Vieyra Angulo, con poder suficiente y bastante tal como consta en la escritura pública número 45,829, de fecha 8 de abril de 2005, contenida en el libro 1,063 del notario público número 47, del Distrito Federal, Lic. Alfredo Miguel Morán Moguel.
- b) Que tiene como domicilio el ubicado en Bordo #68. PB, Villa Lázaro Cárdenas, México, D.F., C.P. 14370.
- c) Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número TSO050408125, expidiendo Facturas.



d) Estar en posibilidad de realizar todo lo necesario para el desarrollo del portal corporativo con sistema de administración de contenido de la revista Foreign Affairs Latinoamérica.

Con base en las Declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es el desarrollo del portal corporativo con sistema de administración de contenido de la revista Foreign Affairs Latinoamérica.

SEGUNDA.- EL "PRESTADOR" desempeñará sus servicios empleando las técnicas y procedimientos que garanticen calidad en el resultado.

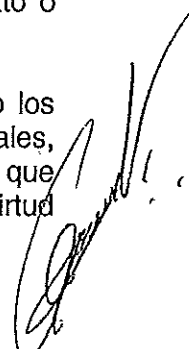
El "PRESTADOR" deberá proveer a Foreign Affairs Latinoamérica el diseño y desarrollo de un portal de Internet con un sistema de gestión de contenidos; darle la capacitación para la utilización y actualización de dicho portal; proveer de un año de hospedaje con una capacidad de 4GB de transferencia mensual; desarrollar dentro del portal un sistema de gestión de suscripciones y gestión de pagos en línea; y un sistema de administración de acceso a contenidos cubiertos por el primer pago de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mas IVA.. Además, se dará un servicio de administración de contenidos que incluya el ajuste y adecuación de cualquier tipo de contenido multimedia, un reporte mensual de impresiones y publicaciones y soporte para resolución de incidencias cubierto por el pago mensual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA de manera semestral por concepto de servicio de administración..

En todo caso, y sin que pudiera entenderse que existe subordinación alguna para con "EL ITAM", "EL PRESTADOR" deberá observar las políticas e indicaciones que le sean hechas por "EL ITAM" respecto a los servicios a prestar. En consecuencia, "EL PRESTADOR" reconoce expresamente que no existirá relación laboral alguna entre él y "EL ITAM".

TERCERA.- "EL ITAM" pagará a "EL PRESTADOR" como contraprestación por el desarrollo del portal web de la revista Foreign Affairs Latinoamérica la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más IVA. El pago de la contraprestación correspondiente se hará una vez que "EL PRESTADOR" entregue la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, en dos pagos de \$11,250.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N. más IVA, uno a la firma del contrato y otro a la entrega del proyecto, previa aceptación del mismo por parte de "El ITAM", mediante depósito en cuenta bancaria de "El PRESTADOR" o en cheque. Una vez terminados y aprobados los servicios por el ITAM, también y que el portal desarrollado se encuentre en perfecto funcionamiento, se le pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA de manera semestral por concepto de servicio de administración.

CUARTA. Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL PRESTADOR" se servirá de los documentos que le proporcione "EL ITAM", los cuales, al terminar su desempeño, deberá devolver, sin que le esté permitido conservar, sin importar el formato o sustento, copia alguna.

"EL PRESTADOR" reconoce que son propiedad exclusiva de "EL ITAM" en todo tiempo los artículos, antologías, planes de estudios, folletos, publicaciones, investigaciones, manuales, dibujos, diseños, planos, fotografías y en general todos los documentos e información a que tenga acceso o se le proporcionen con motivo de la prestación de sus servicios, en cuya virtud



se obliga a devolverlos al momento de terminar la prestación de su servicio y a no guardar, en formato alguno, copia de los mismos.

QUINTA. "EL PRESTADOR" reconoce que cuenta con suficiente conocimiento y capacidad técnica, así como medios físicos y económicos propios para el desarrollo del servicio al que se compromete. En el entendido de que no recibirá instrucciones directas ni de carácter técnico para el desarrollo del portal corporativo con sistema de administración de contenido de la revista Foreign Affairs Latinoamérica.

Al término de su desempeño "EL PRESTADOR" someterá el resultado a la aprobación de "EL ITAM", en el entendido de que no procederá el último pago hasta en tanto "EL ITAM" esté de conforme con el resultado. "EL PRESTADOR" hará la entrega de la página web a "EL ITAM" en un lapso no mayor a un mes a partir del día de la firma del contrato.

"EL PRESTADOR" reconoce y acepta, y así lo hará saber a la(s) persona (s) que lo llegasen a acompañar, sustituir o asesorar, que este contrato no implica aceptación o relación alguna adicional a las propias de este contrato, por parte de "EL ITAM" o sus representantes y que tampoco se generará pago por cualquiera concepto diverso a los propios de este contrato.

SEXTA.- La vigencia del presente contrato inicia el 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Las partes convienen en que este contrato podrá ser rescindido por "EL ITAM" sin responsabilidad alguna para él, si "EL PRESTADOR" no cumple con los servicios objeto del presente contrato en los términos y condiciones convenidos o incumple con cualquiera de sus obligaciones.

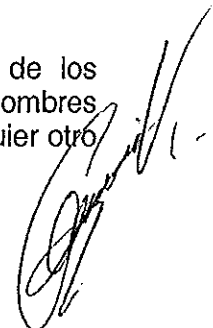
A su vez, las partes podrán dar este contrato por terminado anticipadamente mediante acuerdo por escrito entre las partes.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" reconoce que toda la información que recibe con motivo de este contrato es propiedad de "EL ITAM" y que en ningún caso y bajo ningún supuesto podrá hacer uso de ella para sí o para terceros.

"EL PRESTADOR" conviene en que no podrá divulgar a terceras personas directa o indirectamente, ni hacer uso para sí o por conducto de terceras personas de cualquier información y documentos que le sean transmitidos por "EL ITAM" ni de los resultados obtenidos de la prestación de servicios, objeto del presente contrato

"EL PRESTADOR" se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de "EL ITAM" y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observe en la prestación de sus servicios a "EL ITAM" o en la relación de éste con las empresas con quienes tenga relaciones o con sus clientes, y no mostrará a personas ajenas a "EL ITAM" los proyectos, estudios, folletos, publicaciones, manuales y en general todos los documentos que le proporcionen o que "EL PRESTADOR" prepare o formule en relación o conexión con la prestación de sus servicios; inclusive después de la terminación de este contrato.

Asimismo, "EL PRESTADOR" se obliga a no servirse personalmente de ninguno de los aspectos de los sistemas de operación de "EL ITAM", ni de las patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras o perfeccionamiento, propiedad de "EL ITAM" o de cualquier otro tercero de que se sirva "EL ITAM".

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

Si "EL PRESTADOR" dejare de cumplir las obligaciones antes señaladas, independientemente de su responsabilidad civil por daños y perjuicios que causare a "EL ITAM", éste se reserva sus derechos para denunciar el o los delitos que se pudieren configurar.

"EL PRESTADOR" se compromete y obliga con "EL ITAM", a manejar y mantener en estricta confidencialidad toda la información de "EL ITAM" y de sus clientes que constituya un secreto industrial, dentro de la cual se incluyen tanto la información proporcionada por terceras personas tal como, de manera enunciativa, información contable, administrativa, financiera, de planeación, de estructura corporativa y de personal, incluyendo relaciones internas o de negocios de "EL ITAM".

En tal virtud "EL PRESTADOR" reconoce que está absolutamente prohibido respecto de dicha información apoderarse de ella, usarla en beneficio propio o de terceros, revelarla o reproducirla, parcial o totalmente, con o sin fines de lucro, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL ITAM".

Por medio de la presente cláusula de confidencialidad "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ITAM", a mantener las obligaciones asumidas durante todo el tiempo que subsista la prestación de los servicios con "EL ITAM", y hasta cinco años posteriores contados a partir de la fecha en que efectivamente se dé por terminada dicha relación, sea cual fuere la razón de esa terminación.

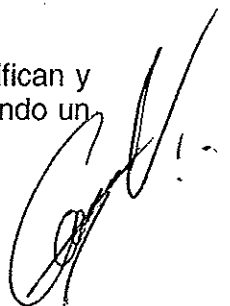
Por cualquier acción u omisión en contravención a las obligaciones que le corresponden a "EL PRESTADOR" en virtud de la presente cláusula de confidencialidad, independientemente de las sanciones a que haya lugar, "EL PRESTADOR" se obliga a responder y pagar a "EL ITAM" las cantidades que ésta llegare a reclamar por concepto de daños y perjuicios causados y a cubrir todos los gastos en que incurra para determinar, sustanciar y reclamar el pago de dichas cantidades.

NOVENA.- "EL PRESTADOR" manifiesta que el único titular de los derechos patrimoniales de autor de la revista Foreign Affairs Latinoamérica de acuerdo a la Ley vigente de Derechos de Autor es "EL ITAM" dado que el objeto del presente contrato es única y exclusivamente contratar a "EL PRESTADOR" como formador de la misma, por lo que la prestación de servicios no genera derechos de autor a favor de "EL PRESTADOR"

DÉCIMA Para los efectos de las comunicaciones y notificaciones que "EL ITAM" y "EL PRESTADOR" deben tener con motivo del presente contrato, señalan para recibir las los domicilios declarados en el mismo. Ambas partes convienen expresamente en darse aviso por escrito de cualquier cambio de domicilio y en tanto no se informa de esto, las comunicaciones que se giren o las notificaciones que se practiquen se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados.

DÉCIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las leyes en vigor en el Distrito Federal y a la Ley Federal del Derecho de Autor, así como a la Jurisdicción de los Tribunales del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído íntegramente el presente contrato por "EL PRESTADOR" y por "EL ITAM", lo ratifican y firman por duplicado de conformidad en México, D.F., a 7 de diciembre de 2011, quedando un ejemplar para cada una de las partes.



POR "EL ITAM"



LIC. ANA MIORI FRANCO ENDO

POR "EL PRESTADOR"



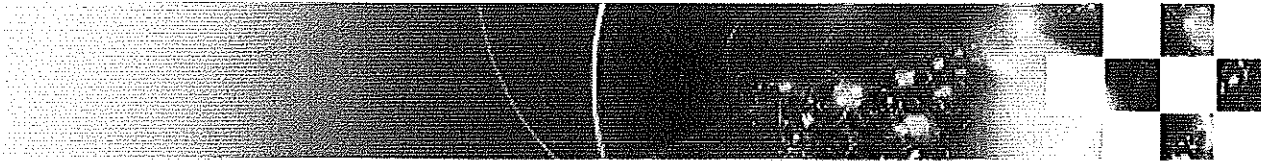
ALBERTO JOSÉ VIEYRA ANGULO



**SERVICIOS DIGITALES y
SOLUCIONES DE CÓMPUTO**

Cliente: ITAM
Documento: Cotización de sitio

México D.F. a 23 de noviembre de 2011

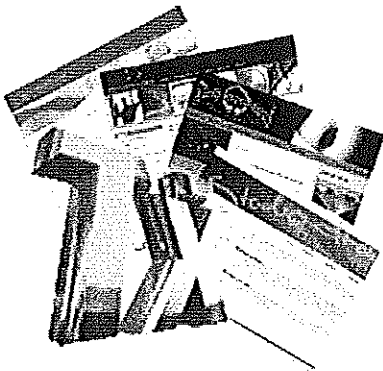


Proyecto
Desarrollo portal corporativo con
sistema de administración de contenido

México D.F. a 23 de noviembre de 2011

Descripción

Internet es el medio ideal para la creación y expansión de todo tipo de actividades comerciales como la promoción y venta de productos on-line, la captación de nuevos clientes, el soporte posventa o el contacto directo con sus proveedores.



Cualquier empresa puede ofrecer sus servicios a través de Internet y conseguir un nuevo mercado lleno de posibilidades. De hecho, miles de empresas mexicanas que ya tienen presencia en Internet son conscientes de la importancia que representa su imagen profesional en los mercados tradicionales y han demostrado el conocimiento y la aceptación de las nuevas tecnologías para acceder a una comunidad de miles de usuarios, todos ellos clientes potenciales de su negocio.

Cada uno de los sitios y portales desarrollados en TX Solutions siguen una arquitectura que se ajusta a las necesidades y alcances de cada uno de nuestros clientes.

Objetivo

Proporcionar el diseño y desarrollo de un portal integral que permita ofrecer a nuestros clientes, para ofrecer información en línea sobre: actividades, servicios, productos, noticias, filosofía, políticas y servicios a sus clientes actuales y futuros.

El portal contará con una diversidad de servicios tales como un sistema de administración de contenidos, un asistente-editor de noticias y avisos, creación de secciones, subsecciones y menús, un mecanismo de publicación de imágenes, sistema de registro y gestión de usuarios, motor de búsqueda interno, sistema de publicación y administración de encuestas, generación de noticias en formato PDF, consola de administración, entre otras opciones de servicio.

Esta diversidad de servicios permitirá que nuestros clientes generen su propio contenido sin necesidad de conocimientos web y sin requerir de un programador. El contenido de texto, imagen y video puede ser generado, editado o eliminado en tiempo real.

México D.F. a 23 de noviembre de 2011

Alcance

De acuerdo con los requerimientos planteados el alcance de la aplicación queda de la siguiente manera:

1. Planeación integral del portal web
2. Análisis funcional detallado (mapa general del portal)
3. Diseño base (*layouts*, estructuración de elementos gráficos)
4. Desarrollo técnico del portal web
5. Publicación
6. Capacitación
7. Mantenimiento

Aspectos técnicos

El diseño y desarrollo del sitio web empresarial se llevará a cabo utilizando las consideraciones técnicas:

1. Etapa de Planeación.- Se hará una planificación general de todo el portal informativo mediante el análisis de toda la información que se proporcionará. La fuente de información deberá en formato digital, en caso del material gráfico es necesario que se encuentre en alta resolución.
2. El análisis funcional detallado (AFD) es una representación gráfica de la estructura de navegación de los sitios resultantes de la planeación. Este diagrama permitirá definir la cantidad de apartados, secciones, menús que contendrá el sitio, así como, programar los escalamientos posteriores de los mismos.
3. Etapa de Diseño.- Servirá para crear la apariencia que el sitio tendrá al momento de publicación. Se entregarán imágenes de diseños propuestos en donde se muestre la distribución de la interfaz (botones, barras, logo, tipografía, placas, animaciones Flash y otros recursos gráficos). Esta etapa se puede paralelizar con la de planeación.
4. Etapa de Desarrollo.- En ésta se programarán las bases de datos y la estructura web todo lo propuesto en las etapas anteriores.
5. Publicación.- Se hará la transferencia del desarrollo final. Esto se podrá hacer en el servidor de TX Solutions.
6. Capacitación.- Se incluye la capacitación necesaria para la correcta administración, configuración y arranque de la herramienta por parte de los miembros que se asigne para estos fines.
7. Mantenimiento.- Se contemplan correcciones menores (cambio de fondos, correcciones ortográficas, adición de párrafos nuevos en páginas existentes, cambio de imágenes de contenido. También se cubren aspectos técnicos que deriven de este desarrollo (fallas en el servidor, respaldos de información, actualizaciones de versiones).

México D.F. a 23 de noviembre de 2011

Costos

Paquete	Descripción	Costo
Portal web	<ul style="list-style-type: none">▪ Diseño y desarrollo de portal con sistema de gestión de contenidos▪ Capacitación▪ 20 cuentas de correo electrónico.▪ Servicio de hospedaje por un 1 año.▪ 4GB de transferencia mensual▪ Sistema de gestión de suscripciones▪ Gestión de pagos en línea▪ Sistema administración de accesos a contenidos▪ Sistema de consulta de correos en línea.	\$22,500.00
Servicio de administración de contenidos	<ul style="list-style-type: none">▪ Ajuste y adecuación de cualquier tipo de contenido multimedia▪ Reporte de impresiones y publicaciones▪ Soporte para resolución de incidencias	\$1,800.00 Mensual
		\$10,000.00 Semestral

Tiempos Estimados

Los tiempos estimados se darán con base al análisis y arranque del proyecto, siendo este periodo menor o igual a 20 días después de la aceptación de la propuesta.

Consideraciones generales y Términos comerciales

- Los costos no incluyen las licencias del software necesario para el desarrollo del proyecto.
- No se incluye el costo de viáticos ni de transporte fuera de la ciudad de México.
- Quedan fuera del alcance de este proyecto las siguientes actividades: integración con otros sistemas o diseños externos que no sean incluidos en el alcance de esta propuesta, labores de configuración y/o administración de los equipos, evaluación de hardware o software y digitalización de información
- Precios: El proyecto está cotizado a costo fijo. Los precios no incluyen impuesto al valor agregado (16% de México)
- Forma de pago: 50% anticipo y 50% al término del proyecto
- Garantía: Todo el sitio cuenta con una garantía por defectos de desarrollo de 45 días.
- Vigencia de la oferta: Es de 15 días a partir de la fecha de entrega de nuestra propuesta
- Suposiciones y limitaciones de precios: El costo del desarrollo no contempla la inclusión de ningún software o hardware de plataforma que no esté definido explícitamente en este documento así como tampoco se contempla el mantenimiento mayor y/o rediseño del mismo.

En caso de presentarse gastos de viaje y estadía necesarios, previa autorización del cliente se facturarán semanalmente.

Agradezco de antemano su atención.

Ing. Alberto Vieyra A.
Director de Planeación
TX Solutions S.A. de C.V
vieyra@txsolutions.com
<http://www.txsolutions.com>